Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

25000092958754

Fecha de emisión de la Cédula 19 de mayo de 2025

Sr/a: NICOLAS LOPEZ - EN-M SEGURIDAD-PFA

Domicilio: 20269664720

Tipo de domicilio **ELECTRONICO**

Tribunal: **JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 9 - SECRETARIA Nº 18**

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. 80/2017 caratulado:

MARTINEZ, NOELIA ALEJANDRA Y OTRO c/ EN-M SEGURIDAD-PFA s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG
en tramite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

VISTOS: Estos autos caratulados en la forma que se indica en el epígrafe, en trámite por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 9, Secretaría N° 18, que se encuentra en condiciones de que se dicte sentencia definitiva y de los RESULTA: I.- Que, en el día 31/03/25, se ordenó trabar embargo, en concepto de honorarios, sobre las cuentas que el Estado Nacional Ministerio de Seguridad – Policía Federal Argentina, tenga en el Banco de la Nación Argentina, hasta alcanzar la suma de $49.500. Citado de venta el demandado, mediante cédula electrónica en el día 29/04/25 y no habiendo opuesto excepciones en los términos del art. 506 del CPCC; FALLO: Mandando llevar adelante la ejecución contra el Estado Nacional Ministerio de Seguridad - Policía Federal Argentina hasta hacerse íntegro pago al letrado de la suma de pesos $49.500, en concepto de honorarios (arts. 508 del CPCC). Con costas. Regístrese y notifíquese.
Queda Ud. legalmente notificado

25000092958754

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 9

80/2017

MARTINEZ, NOELIA ALEJANDRA Y OTRO c/ EN-M SEGURIDAD-PFA s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG

CABA, fecha de firma electrónica.- IM

VISTOS:

Estos autos caratulados en la forma que se indica en el epígrafe, en trámite por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 9, Secretaría N° 18, que se encuentra en condiciones de que se dicte sentencia definitiva y de los

RESULTA:

I.- Que, en el día 31/03/25, se ordenó trabar embargo, en concepto de honorarios, sobre las cuentas que el Estado Nacional – Ministerio de Seguridad – Policía Federal Argentina, tenga en el Banco de la Nación Argentina, hasta alcanzar la suma de $49.500.

Citado de venta el demandado, mediante cédula electrónica en el día 29/04/25 y no habiendo opuesto excepciones en los términos del art. 506 del CPCC;

FALLO:

Mandando llevar adelante la ejecución contra el Estado Nacional Ministerio de Seguridad - Policía Federal Argentina hasta hacerse íntegro pago al letrado de la suma de pesos $49.500, en concepto de honorarios (arts. 508 del CPCC). Con costas.

Regístrese y notifíquese.-

#29342588#455194451#20250516081252534

#29342588#455194451#20250516081252534